DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17873
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5401585

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados.				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Agosto 13 de 2022	**HORA:**	01:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 123 No 14 – 21. **P2:** Carrera 123 No 13D – 85. **P3:** Carrera 123 No 14 – 37. **P4:** Calle 14A No 123 – 53. **P5:** Carrera 123 No 14 – 17	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:89778.18; Y1: 109507.21 X2: 89889.31; Y2: 109589.23 X3: 89923.18; Y3: 109549.54 X4:89873.96; Y4: 109517.79 X5: 89973.45; Y5: 109387.09 X6: 89852.86; Y6: 109307.18 X7: 89764.42; Y7: 109436.30 X8: 89813.64; Y8: 109463.18	
SECTOR CATASTRAL:	El Chanco I	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10000 M2	
UPZ:	77 – Zona Franca.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				359	
LOCALIDAD:	9 – Fontibón.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	359	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0160POZM	**PREDIOS EVALUADOS**				4	
AREA INSPECCIONADA	30000 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-44737	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Carrera 123 No 14 – 21, **P2:** Carrera 123 No 13D – 85, **P3:** Carrera 123 No 14 – 37, **P4:** Calle 14A No 123 – 53 y **P5:** Carrera 123 No 14 – 17.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón, donde se encuentran los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio no presenta categorización de amenaza ni de riesgo por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

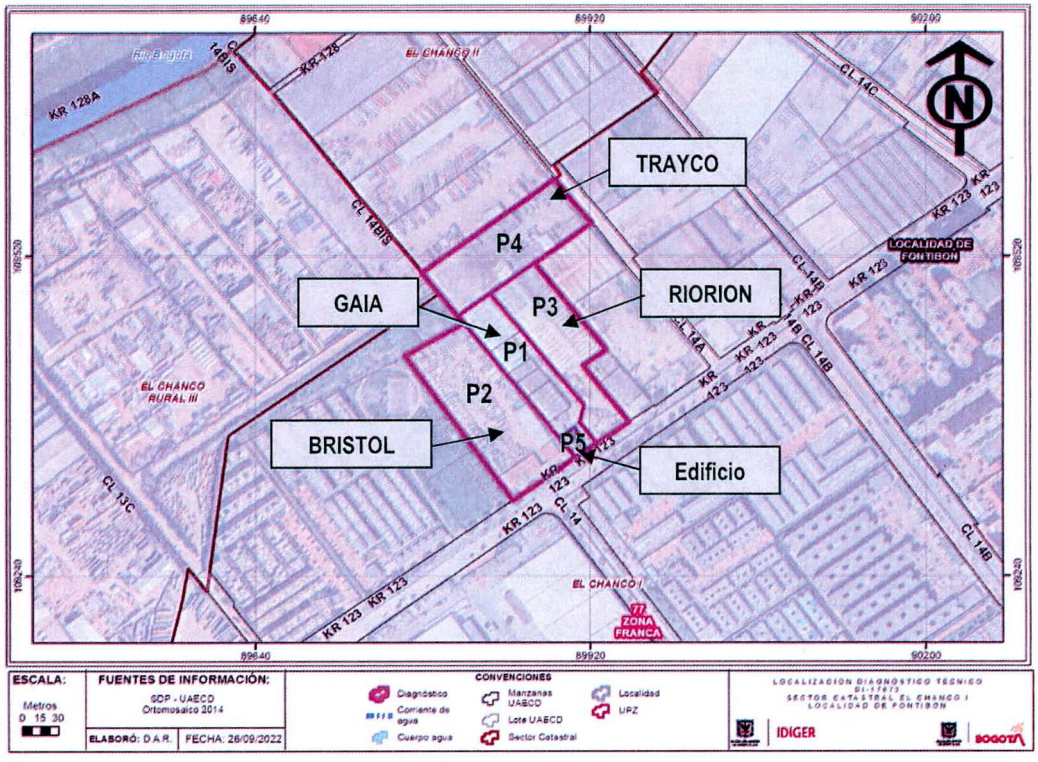


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 123 No 14 – 21.	AAA0160POZM
P2	Carrera 123 No 13D – 85.	AAA0216ZWMS
P3	Carrera 123 No 14 – 37.	AAA0160PPRJ
P4	Calle 14A No 123 – 53.	AAA0140JJTD
P5	Carrera 123 No 14 – 17.	AAA0160POZM

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5401585, activado a causa de un incendio, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de agosto de 2022, para realizar la inspección visual a las bodegas emplazadas en el predio P1 de la Carrera 123 No 14 - 21, en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas (ver Fotografía 1).

En el predio P1 se emplazan las Bodegas de la Empresa GAIA VITARE SAS, construidas al parecer bajo una estructura en pórticos de concreto con cubierta metálica. Al interior de la Bodega 6 se presentó un incendio, el cual se propago y afecto las bodegas 7 y 8, bodegas en las que se identifican daños en algunos de sus muros perimetrales, en tejas de la cubierta y elementos de soporte metálicos de las mismas; en algunos sectores se evidencia colapsos parciales de cubierta y de algunos stand metálicos construidos al interior, además de la pérdida del mobiliario al interior. La bodega 6 presenta una altura superior con respecto a la bodega 5, el muro perimetral de la bodega 6 presenta perdida de verticalidad, situación que afecta la funcionalidad de la mitad de la Bodega 5, (ver Fotografías 2 - 8). De manera general varios de los elementos que conforman las cubiertas y algunos de sus muros perimetrales de las Bodegas al interior del predio P1, presentan posibilidad de caída sobre los predios aledaños, razón por la cual se realiza visita a los siguientes predios.

Se realizó inspección visual al interior del predio P2, en donde se localiza un lote de gran extensión con algunas oficinas hacia el costado de la Carrera 123, el espacio aledaño al sector donde se presentó el incendio en el predio P1, corresponde a un lote donde se encuentran varios container de la Empresa BRISTOL. Al interior no se evidenciaron daños, sin embargo se observa que el muro perimetral del costado occidental del predio P1, en donde se presentó el incendio, quedo expuesto y sin elementos de confinamiento, situación que, ante un posible colapso del mismo, se podría generar afectaciones en la funcionalidad del espacio aledaño, (ver Fotografías 9 - 12).

Se realizó inspección visual al interior del predio P3, en el cual se localiza la Empresa RIORION SAS. Al interior de la edificación y sobre el espacio aledaño a las Bodegas donde se presentó el incendio (P1), se evidencia la pérdida de algunas tejas de la cubierta, así como también la posibilidad de caída de algunos elementos de la cubierta del predio P1 sobre dicho costado. No obstante a lo anterior, no se observaron daños importantes sobre elementos estructurales al interior. Se realizó la inspección visual a la fábrica, donde solo se presenta perdida de la funcionalidad del espacio en donde se presentó perdida de la cubierta, (ver Fotografías 13 - 16).

El predio P4 corresponde a un lote de gran extensión con algunas oficinas localizadas hacia el costado frontal e intermedio, en el costado posterior sector aledaño a las Bodegas donde se presentó el incendio (P1), corresponde a un taller de soldadura. Si bien al interior no se identificaron daños, se observa la posibilidad de caída de elementos de la cubierta del predio del incendio (P1), sobre la zona del Taller, presentando este sector del taller la pérdida de su funcionalidad, (ver Fotografías 17 - 18).

El predio P5 se localiza al costado sur del predio P1, en el predio se localiza una torre de apartamentos de 5 niveles construida al parecer bajo un sistema estructural en pórticos de concreto con uso residencial y comercial, la edificación no fue afectada por el incendio dado su ubicación con respecto a las Bodegas del predio P1 donde se presentó el incendio, (ver Fotografías 19 - 20).

9. POSIBLES CAUSAS

Incendio estructural.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio P1, en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón.



Fotografía 2. Interior del predio P1, en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón.



Fotografía 3. Daños al interior del predio P1, en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón.



Fotografía 4. Daños en los stands al interior del predio P1, en el Sector Catastral El Chanco I.



Fotografía 5. Daños en la cubierta al interior del predio P1, en el Sector Catastral El Chanco I.



Fotografía 6. Daños al interior del predio P1, en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón.



Fotografía 7. Daños en la cubierta al interior del predio P1, en el Sector Catastral El Chanco I.



Fotografía 8. Daños en el muro de la Bodega 6 al interior del predio P1, en el Sector Catastral El Chanco.



Fotografía 9. Fachada del predio P2, en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón.



Fotografía 10. Interior del predio P2, en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón.



Fotografía 11. Interior del predio P2, en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón.



Fotografía 12. Interior del predio P2, en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón.



Fotografía 13. Fachada del predio P3, en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón.



Fotografía 14. Interior del predio P3, en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón.



Fotografía 15. Daños en la cubierta al interior del predio P3, en el Sector Catastral El Chanco I.



Fotografía 16. Daños en la cubierta al interior del predio P3, en el Sector Catastral El Chanco I.



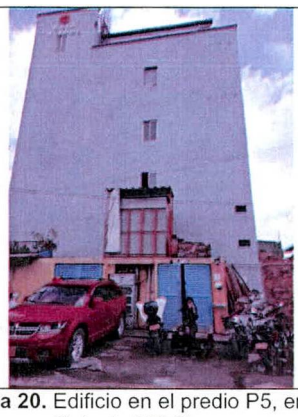
Fotografía 17. Fachada del predio P4, en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón.



Fotografía 18. Interior del predio P4, en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón.



Fotografía 19. Edificio en el predio P5, en el Sector Catastral El Chanco.



Fotografía 20. Edificio en el predio P5, en el Sector Catastral El Chanco.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Carrera 123 No 14 – 21.	Juan Pablo Oyuela	Edificación	Comercial	3	Moderados.
2	P2: Carrera 123 No 13D – 85.	Liliana Cano	Edificación y Parqueadero.	Comercial	1	Moderados.
3	P3: Carrera 123 No 14 – 37.	Alfredo Ayala	Edificación	Comercial	1	Moderados.
4	P4: Calle 14A No 123 – 53.	Alejandro Murt Trujillo	Edificación y Taller.	Comercial	1	Moderados.
5	P5: Carrera 123 No 14 – 17.	Sin Información	Edificación	Residencial	5	Sin Daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no retirar de manera controlada los elementos no estructurales dañados (recubrimientos, cubierta, etc.) afectados en el predio P1 de la Carrera 123 No 14 – 21, en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón, donde se presentó el incendio al interior de las Bodegas, ante cargas normales de servicio, se podrían presentar desprendimientos parciales adicionales.

- De no implementarse acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en el predio P1 de la Carrera 123 No 14 – 21, en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón, es posible que se puedan generar colapsos parciales y/o totales de los mismos, que eventualmente podrían afectar los espacios colindantes al interior de los predios P2, P3 y P4.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las edificaciones de los predios de la Carrera 123 No 14 – 21 (P1), de la Carrera 123 No 13D - 85 (P2), de la Carrera 123 No 14 – 37 (P3), de la Calle 14A No 123 - 53 (P4), de la Carrera 123 No 14 – 17 (P5), en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón.

- Recomendación de restricción de uso de la mitad de la Bodega 5, Bodega 6, Bodega 7 y Bodega 8, al interior del predio de la Carrera 123 No 14 – 21 (P1), en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón.

- Recomendación de restricción de uso del espacio aledaño a las Bodegas 6, 7 y 8 (P1- Incendio), en una franja de 20m al interior del predio de la Carrera 123 No 13D - 85 (P2), en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón.

- Recomendación de restricción de uso del espacio aledaño a las Bodegas 7 y 8 (P1- Incendio), en una franja de 50m al interior del predio de la Carrera 123 No 14 – 37 (P3), en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón.

- Recomendación de restricción de uso del espacio aledaño a la Bodega 8 (P1- Incendio), en una franja de 50m al interior del predio de la Calle 14A No 123 - 53 (P4), en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón.

Tabla 3: Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5401585

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9877	13/08/2022	GAIA VITARE SAS	Recomendación de restricción de uso de la mitad de la Bodega 5, Bodega 6, Bodega 7 y Bodega 8, al interior del predio P1.
9878	13/08/2022	BRISTOL – ENERTEM SAS	Recomendación de restricción de uso del espacio aledaño a las Bodegas 6, 7 y 8 (P1- Incendio), en una franja de 20m al interior del predio P2.
9876	13/08/2022	RIORION SA.	Recomendación de restricción de uso del espacio aledaño a las Bodegas 7 y 8 (P1- Incendio), en una franja de 50m al interior del predio P3.
9879	13/08/2022	TRAYCO SAS	Recomendación de restricción de uso del espacio aledaño a la Bodega 8 (P1- Incendio), en una franja de 50m al interior del predio P4.

- Vía red distrital de emergencia se solicita apoyo de las empresas de energía eléctrica CODENSA y VANTI, para que realicen una verificación de los medidores afectados y adelanten las acciones desde su competencia.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del predio de la Carrera 123 No 14 – 21 (P1), en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad de la mitad de la Bodega 5, Bodega 6, Bodega 7 y Bodega 8, al interior del predio P1, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños generados por la conflagración.

- La estabilidad estructural global del predio de la Carrera 123 No 13D - 85 (P2), en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad del espacio aledaño a las Bodegas 6, 7 y 8 (P1- Incendio), en una franja de 20m al interior del predio P2, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños generados por la conflagración.

- La estabilidad estructural global del predio de la Carrera 123 No 14 – 37 (P3), en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad del espacio aledaño a las Bodegas 7 y 8 (P1- Incendio), en una franja de 50m al interior del predio P3, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños generados por la conflagración.

- La estabilidad estructural global del predio de la Calle 14A No 123 - 53 (P4), en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad del espacio aledaño a la Bodega 8 (P1- Incendio), en una franja de 50m al interior del predio P4, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños generados por la conflagración.

- La estabilidad estructural y habitabilidad en el predio de la Carrera 123 No 14 – 17 (P5), en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 123 No 14 – 21 (P1), en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón, acoger la recomendación de restricción de uso de la mitad de la Bodega 5, Bodega 6, Bodega 7 y Bodega 8, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad de las Bodegas del predio P1.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 123 No 13D - 85 (P2), en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón, acoger la recomendación de restricción de uso del espacio aledaño a las Bodegas 6, 7 y 8 (P1- Incendio), en una franja de 20m al interior del predio P2, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad de las Bodegas del predio P1.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 123 No 14 – 37 (P3), en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón, acoger la recomendación de restricción de uso del espacio aledaño a las Bodegas 7 y 8 (P1- Incendio), en una franja de 50m al interior del predio P3, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad de las Bodegas del predio P1.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 14A No 123 - 53 (P4), en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón, acoger la recomendación de restricción de uso del espacio aledaño a la Bodega 8 (P1- Incendio), en una franja de 50m al interior del predio P4, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad de las Bodegas del predio P1.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones de los predios de la Carrera 123 No 14 – 21 (P1), de la Carrera 123 No 13D - 85 (P2), de la Carrera 123 No 14 – 37 (P3) y de la Calle 14A No 123 - 53 (P4), en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón, realizar el retiro controlado de los elementos afectados por el incendio, con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los niveles de seguridad correspondientes.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones de los predios de la Carrera 123 No 14 – 21 (P1), de la Carrera 123 No 13D - 85 (P2), de la Carrera 123 No 14 – 37 (P3) y de la Calle 14A No 123 - 53 (P4), en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Empresa de energía eléctrica ENEL - CODENSA, realizar una valoración y verificación de las redes eléctricas de las edificaciones de los predios de la Carrera 123 No 14 – 21 (P1), de la Carrera 123 No 13D - 85 (P2), de la Carrera 123 No 14 – 37 (P3) y de la Calle 14A No 123 - 53 (P4), en el Sector Catastral El Chanco I de la Localidad de Fontibón, con el propósito de adelantar las acciones necesarias que tengan lugar. Redes que pueden presentar daños por el incendio que se presentó en el lugar. De las acciones realizadas informar a los peticionarios.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nelson David Millán Delvalle Ingeniero Civil - Esp. en Gerencia Integral de Obras Esp. en Aguas y Saneamiento Ambiental Profesional Especializado Código 222 Grado 23